

nombre, edad, preferencia sexual, enfermedades, estado civil, inclinación política, correo electrónico, discapacidades, religión, RFC, CURP, domicilio, teléfono particular, teléfono celular o particular, correo electrónico, firma o firma electrónica, Cartilla militar, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, nombres de familiares dependientes y beneficiarios, fotografía, costumbres, nombre, edad, preferencia sexual, enfermedades, estado civil, inclinación política, correo electrónico, discapacidades, religión, RFC, CURP, domicilio, teléfono particular, teléfono celular o particular, correo electrónico, firma o firma electrónica, Cartilla militar, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, nombres de familiares dependientes y beneficiarios, fotografía, costumbres, nombre, edad, preferencia sexual, enfermedades, estado civil, inclinación política, correo electrónico, discapacidades, eligión, RFC, CURP, domicilio, teléfono particular, teléfono celular o particular, correo electrónico, firma o firma electrónica, Cartilla militar, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, nombres de familiares dependientes y beneficiarios, fotografía, costumbres, nombre, edad, preferencia sexual, enfermedades, estado civil, inclinación política, correo

GUÍA DE

REGISTRO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



nombre, edad, preferencia sexual, enfermedades, estado civil, inclinación política, correo electrónico, discapacidades, religión, RFC, CURP, domicilio, teléfono particular, teléfono celular o particular, correo electrónico, firma o firma electrónica, Cartilla militar, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, nombres de familiares dependientes y beneficiarios, fotografía, costumbres, nombre, edad, preferencia sexual, enfermedades, estado civil, inclinación política, correo electrónico, discapacidades, religión, RFC, CURP, domicilio, teléfono particular, teléfono celular o particular, correo electrónico, firma o firma electrónica, Cartilla militar, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, nombres de familiares dependientes y beneficiarios, fotografía, costumbres, nombre, edad, preferencia sexual, enfermedades, estado civil, inclinación política, correo electrónico, discapacidades, eligión, RFC, CURP, domicilio, teléfono particular, teléfono celular o particular, correo electrónico, firma o firma electrónica, Cartilla militar, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, nombres de familiares dependientes y beneficiarios, fotografía, costumbres, nombre, edad, preferencia sexual, enfermedades, estado civil, inclinación política, correo

LA PROTESTAD SANCIONADORA

¿CÓMO SE SANCIONA AL SUJETO OBLIGADO QUE NO CUMPLA CON SUS RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES?

Agotado el procedimiento establecido en el Recurso de Revisión previsto en la Ley de Protección de Datos Personales, se determinará la gravedad de la falta en que haya incurrido el responsable, a fin de que el superior jerárquico le aplique la sanción correspondiente que puede ser desde una amonestación hasta la sustitución del cargo, según lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, independientemente de las de orden civil o penal que puedan producirse.

LOS RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES ESTAN SUJETOS AL SIGUIENTE RÉGIMEN SANCIONADOR:

*Usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida los Datos Personales que se encuentren bajo custodia, a los cuales tengan acceso con motivo de su empleo, cargo o comisión;

*Negar sin causa justificada, la corrección o cancelación de Datos Personales.

*Efectuar la corrección o cancelación de los Datos Personales fuera de los plazos establecidos.

*Realizar la cesión de datos en contravención a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

*No atender el sentido de una resolución favorable para el recurrente, emitida con motivo de la interposición del recurso revisión.

(Art. 45, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca).

